

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

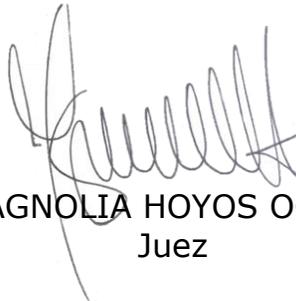
CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
Rad. 1100131-10-027-2021-00247-00

Bogotá, D. C., seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud del apoderado demandante (c. digital 4) se corrige el error mecanográfico en los numerales 1° al 7° de la decisión del 08 de junio de 2021 en cuanto el apellido materno de los interesados y el paterno de la causante es CIENDÚA y no como se consignó en la providencia citada (art. 286 CGP).

Secretaria cumpla lo ordenado en los incisos primero a octavo de la decisión del 08 de junio de 2021 (Fl. 44 y 45 c. digital 1) teniendo en cuenta lo dispuesto en esta providencia.

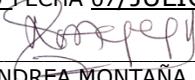
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0115 FECHA 07/JULIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr